El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber por el término de tres (3) días, en los autos caratulados “Godoy Esteban y Milessi Elsa Ester s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 51355, que la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo, Col. Morón N° 3027, CUIT N° 27-20863535-8, procederá a subastar bajo la modalidad de Subasta judicial electrónica, al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Coronel Domingo Trole N° 1683, entre Ombú y Coronel José MaríaVidela, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con una superficie de290 m² 70 dm², identificado catastralmente como Circunscripción V; Sección F; Manzana 507; Parcela 6-b; Matrícula N° 47.241 de Ituzaingó (136); Partida N° (136) 036714-9. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra actualmente ocupado por Roberto Eduardo Díaz, DNI N° 14.213.502, cesionario de derechos hereditarios, y su grupo familiar, conforme constancias obrantes en autos. Deudas: ARBA al 24/06/2026: $296.654,40; Municipalidad de Ituzaingó al 08/04/2026: $1.031.767,77; AYSA al 04/09/2026: $76.033,74. Base de subasta: Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres ($183.333.333). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. La fecha y horario de exhibición del bien han sido establecidos para el día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales, finalizando la inscripción el día 19/10/2026 a las 11:00 hs.; y b) depositar en concepto de garantía la suma de pesos nueve millones ciento sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis ($9.166.666), equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base de subasta. El depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna. El depósito en garantía deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, a través del acceso correspondiente, CBU N° 0140030427509886414372. Compra en comisión: Se encuentra permitida. Si el usuario se presentare a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos -comisionista y comitenteinscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas inmediatamente mediante transferencia electrónica a la cuenta denunciada al momento de su inscripción. En el caso del oferente no ganador que hubiere efectuado reserva de postura, una vez celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía mediante la misma modalidad, no pudiendo dicho importe ser gravado por impuesto o tasa alguna. Finalizada la subasta, el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal de Subastas Judiciales. Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta, el adjudicatario deberá completar el treinta por ciento (30 %) del precio en concepto de seña, computándose a tal efecto el importe previamente depositado en concepto de garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. A los fines de la firma del acta de adjudicación, se fija audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado para el día 27 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente, con posibilidad de asistencia de las partes del proceso, en presencia del Secretario, a fin de proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en Subasta, debiendo constituir domicilio legal y mantener el domicilio electrónico oportunamente

denunciado. En dicha oportunidad deberá encontrarse integrado el 30 % del precio de compra en concepto de seña, computándose el depósito en garantía, y deberá acompañarse asimismo el comprobante correspondiente al 3 % en concepto de honorarios profesionales de la martillera, con más el 10 % de aportes previsionales, y el 1,2 % en concepto de impuesto de sellos. Comisión del martillero: La comisión se fija en un 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Cesión: Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Ello no obsta a la compra en comisión, expresamente admitida en las condiciones precedentemente indicadas. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, conforme art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA, circunstancia que será notificada al adjudicatario en su domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. La subasta judicial libera a la cosa de los créditos por impuestos, tasas y contribuciones respecto del adquirente, quien la recibe libre de dichas cargas, trasladándose tales acreencias de la cosa al precio y sin perjuicio de la subsistente responsabilidad del anterior propietario, esto es, los causantes. Por lo tanto, el adquirente se encuentra eximido del pago de los mismos hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se continuará con el procedimiento previsto anteriormente fijándose una nueva audiencia de adjudicación y pago de saldo de seña. En caso contrario, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta... Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos, los gastos serán a cargo del adquirente, al igual que loscorrespondientes al estado parcelario. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas -Acuerdo 3604 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires- se encuentra publicada en la página oficial de la SCBA, www.scba.gov.ar, permitiendo el seguimiento por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados e inscriptos para participar quedarán habilitados para pujar electrónicamente conforme la reglamentación vigente. Exhibición del bien: Día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información, teléfono de la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo: 11-4166-7661; correo electrónico: estudiojuridicoddc@hotmail.com; domicilio electrónico: 27208635358@CMA.notificaciones, o ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón. Morón, septiembre de 2026. De Agostino Diego Rodolfo, Secretario.